DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 657/2011

Servicio de Poda de Árboles, bajo la modalidad de Contrato Abierto

ADENDA Nº 1

Asunción, 27 de junio de 2011

Señores:

Con relación a la licitación de referencia rogamos comunicamos la sustitución de las siguientes páginas:

- Página 1 de la Sección II-DDL por la Página 1-Rev.1
- Página 2 de la Sección III-CE y RC por la Página 2-Rev.1
- Página 3 de la Sección IV-FO por la Página 3-Rev.1

Se adjunta Declaración Jurada del Menor

Atentamente,

ANDE

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.2 a	**La Convocante es:** Administración Nacional de Electricidad - ANDE
IAO 1.2 b	**La descripción y número del llamado:** Licitación Pública Nacional ANDE N° 657/2011 para "Servicios de Poda de Árboles, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"
IAO 1.2 c	**El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas es el:** 209205
IAO 1.2 d	**El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es:** por lote, a través del Sistema de Abastecimiento Simultáneo (Art. 35 del Decreto Reglamentario N° 21909). Se adjudicará hasta un máximo de tres (3) lotes por Oferente.
IAO 2	**Los rubros para esta Licitación,** se hallan previstos en el Objeto del Gasto 269 "Servicios técnicos y profesionales varios" del Presupuesto General de la Nación – Fondo 30 para el Ejercicio 2011. El Crédito presupuestario correspondiente al 2012 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente a dicho ejercicio.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	**Para aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad - ANDE Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo Piso/Oficina: Planta Baja, Mesa de Entradas – Sede Central Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 211 001/20 – 2172364 - 2172079 - 2172061 Fax: (595-21) 212 371 – 200 513 – 211 781 Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py Horario de atención: de lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 hs. **La fecha límite para realizar consultas es:** 04 JUL 2011
IAO 7.2	**Junta de Aclaraciones:** No se aplica.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(e)	**El Oferente deberá presentar los siguientes documentos con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros:** a) Planilla de Datos Garantizados incluidas en las Especificaciones Técnicas (Sección V), que deberá ser completada y firmada, con los datos técnicos y valores solicitados. b) Formularios LOT-1; LOT-2, LOT-3, LOT-4 y LOT-5 debidamente llenados y firmados (originales).

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

El estudio de las ofertas y la recomendación de adjudicación serán realizados por un Comité de Evaluación designados para el efecto por la convocante, según lo establecido en la Ley N° 2051/2003 y demás normas reglamentarias y modificatorias. La adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la Convocante.

1. Criterios de Evaluación (IAO 30.2 y 31.2)

1.1 Documentación de carácter sustancial (no subsanables):

a) Formulario de oferta;

b) Formulario de lista de precios;

c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta;

d) Garantía de mantenimiento de oferta;

e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20 Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.

Estos documentos deberán ser preparados y presentados conforme a lo indicado en las respectivas cláusulas de la Sección I – IAO y Sección II – DDL, y estar incluidos en la oferta al momento de presentación de la misma, de lo contrario serán eliminadas.

Los oferentes constancia del SIPE en reemplazo de los documentos indicados en los incisos c) y e), indefectiblemente deberán estar activos para la presentación de las ofertas, en caso contrario serán eliminadas.

Los demás documentos, inclusive la Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay, serán evaluados como documentación de carácter formal.

1.2 Criterios Económicos

La evaluación económica será realizada conforme a lo indicado en la Cláusula 31 de la Sección I - IAO.

Al solo efecto del estudio y comparación de las ofertas para la adjudicación, la Convocante multiplicará las cantidades máximas de HCP por los precios unitarios de HCP ofertados en la Lista de Precios, con el propósito de obtener un precio total de comparación para cada Oferente.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 32 de la Sección I – IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del oferente.

2.1 Criterios Técnicos

Se evaluará la documentación proporcionada por el Oferente conforme a la Cláusula 11.1(e) de los DDL para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta licitación.

Formulario de Lista de Precios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 657/2011

Nombre del Oferente:

INDICES DE TIEMPO PARA CADA RUBRO

ITEM	DESCRIPCION	HCP/m
1.	Poda de ramas sobre Línea de M.T. conductores eléctricos sin aislamiento	0,0105
2.	Poda de ramas sobre Línea de M.T. conductores eléctricos con aislamiento	0,010
3.	Poda de ramas sobre Línea de B.T. conductores eléctricos sin aislamiento	0,009
4.	Poda de ramas sobre Línea de B.T. conductores eléctricos con asilamiento	0,008
5.	Poda de ramas sobre Acometidas en B.T.	0,007
6.	Raleo y aclareo para iluminación A.P.	0,005
7.	Descope de árboles	0,083
8.	Volteo	0,600

Moneda: Guaraníes
Código de Catálogo: 70111503-001
EE.TT: 15-00-96

1	2	3	4	5	6	7	8
Lote	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad HCP mínima	Cantidad HCP Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo Col. 4 x 6	Precio Total Máximo Col 5 x 6
1.	**Metropolitana y Bajo Chaco,** que comprende Asunción y los Departamentos Central y Presidente Hayes	Unidad	12.500	25.000			
2.	**Norte y Alto Chaco,** que comprende los Departamentos de Concepción, Amambay, Alto Paraguay y Boquerón.	Unidad	2.500	5.000			
3.	**Centro,** que comprende los Departamentos de San Pedro, Cordillera, Guairá, Caaguazú y Caazapá	Unidad	2.500	5.000			
4.	**Este,** que comprende los Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú	Unidad	2.500	5.000			
5.	**Sur,** que comprende los Departamentos de Itapúa, Ñeembucú, Misiones y Paraguari	Unidad	2.500	5.000			
Precio Total							

Nombre _____ En calidad de _____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción,_____ de _____2010

Señores
.....
Presente

Ref.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Publicas).....
De mi/nuestra consideración:
La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es ....., con cedula de identidad Nº ....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO.
1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.
RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

(1) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece el Artículo 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

[1]En caso de corresponder, marque aquí con una X.